

## INFORME DE COMISARIO DE "BLOCK SECURITY SEGURIDAD S.A." A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

A los señores accionistas de Block Security Seguridad S.A.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 94.1-4.3.0014 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes mi informe sobre la información presentada en relación a la actividad de la compañía durante el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015 han sido preparados por la Administración de la compañía, los mismos que han sido objeto de verificación comprobación y análisis, a efecto de emitir el presente informe.

Para el cumplimiento de las funciones de Comisario, la Administración del "BLOCK SECURITY SEGURIDAD S.A.", dispuso las condiciones y medios necesarios adecuados, así como la información que se sustenta en los libros, comprobantes y demás registros contables que se llevan de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la junta emitidas durante el año 2015, así como las normas legales estatutarias y reglamentarias y disposiciones internas.

El sistema aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación en materia contable y son autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados bajo principios de contabilidad general aceptación y ajustados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF.

Quito, marzo 2016

Atentamente,



Marcia Vargas  
COMISARIO PRINCIPAL